CUADRO 3
PENAS IMPUESTAS SEGUN PROFESIONES EN EL TEP.

	propietario	bracero	militar	funcionario	P.manual	Com/ind*	S.labores	liberal
Muerte	12	5	10	3	18	21	-	30
+12 años	15	10	12	4	19	23	-	18
1-12 años	23	24	11	7	9	11	2	12
meses	20	26	3	1	13	12	18	7
absuelto	22	13	18	3	13	12	5	14
total	92	78	54	18	72	79	25	81
porcentaje	18	15	10	3	14	15	5	16

Fuente: AHN (CG) y AHPA (SAC). * (Comerciantes e industriales). En el caso de esta variable, la profesión, no hemos podido averiguar todas las ocupaciones, no obstante ofrecemos un muestreo que es bastante significativo.

En función de las ocupaciones los miembros de las profesiones liberales fueron los peor parados. Abogados y médicos, básicamente, que en varias ocasiones también reunían la condición de propietario agrícola, serían altamente castigados responsabilizándoles de la trama de la rebelión y su connivencia con los grupos facciosos. Aunque representadas, las mujeres juzgadas obtuvieron un tratamiento benévolo y es de destacar que ningún religioso sería juzgado por aquellos delitos, lo cual no quiere decir que no hubiera implicados de esta procedencia. Aunque sin llegar al nivel de otras provincias la "persecución religiosa" supuso la muerte violenta de algunos sacerdotes y la huída de otros pocos.

La distribución de las sentencias por la geografía provincial, agrupadas en función de los partidos judiciales, nos lleva, de nuevo, a la relación del Tribunal Popular con la rebelión militar. Allí donde se dio el levantamiento o tuvieron lugar maniobras de apoyo al mismo se abrieron causas que incluían a los cabecillas de la sublevación provincial. Eso justifica la presencia mayoritaria de inculpados en los grandes pueblos por los que transita la carretera que a su paso por Albacete unía Madrid con Valencia, Alicante y Murcia. Villarrobledo, La Roda, Tobarra, Hellín y Almansa reunían esa condición y junto a otros municipios que habían secundado el movimiento a instancias de algún personaje destacado aglutinaron casi el total de vecinos albaceteños implicados. Nos referimos a los pueblos de Yeste, Alborea, Golosalvo, Madrigueras, Fuente-Alamo, Agramón, Peñas de San Pedro y Liétor. Como consecuencia los partidos judiciales de Albacete y La Roda, que además, son los más poblados comprenden por sí solos el grueso de los juzgados. Aquellos pueblos reunen también otras condiciones como haber sido los más conflictivos durante la experiencia republicana, sobre todo entre 1934 y 1936, con un serio problema de paro obrero motivado por la concentración de la propiedad agraria en tierras de predominio abrumador de la agricultura cerealícola de secano.

La presencia de otros partidos judiciales es matizable. La composición de algunos es totalmente diferente a la del resto ya que resultan de la unión de pocos